

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 02 DE 2017  
(10 de Marzo de 2017)**

**Por medio del cual se autoriza la compensación en dinero de las vacaciones del Director General de la Corporación.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS "CORPOCALDAS", en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que según el Artículo 32, literal d), de los Estatutos Internos de Corpocaldas, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que según el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, procede la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de labores, cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Que el Director General de la Corporación, doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, solicitó la compensación en dinero a que se tiene derecho por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Que en sesión extraordinaria virtual del Consejo Directivo realizada el 10 de marzo de 2017, se aprobó la compensación en dinero de las vacaciones solicitadas por el Director General.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**ARTICULO ÚNICO:** Autorizar la compensación en dinero de las vacaciones del Director General de la Corporación, doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.508 de Manizales, correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

Dado en Manizales, a los 10 días del mes de marzo de 2017.

  
**JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR**  
Presidente

  
**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
Secretaria